



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00434661- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de inscripción de la estudiante GIMENEZ NASSAR, SOFIA LAILA, DNI 38987000, a la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la causante es estudiante del último tramo de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo-, Plan 2012, y registra un trayecto de espacios curriculares aprobados.

Que la RHCD-2024-171-E-UNC-DEC#FFYH aprueba equivalencias totales entre las Carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- Plan 2012, RM 36/2011 y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, RM 762/2003 y exime de cursar la materia Curso de Nivelación, reconociendo su equivalencia total.

Que las estructuras de los planes estudios y sistemas de correlatividades, difieren en la cantidad de espacios curriculares, según se conforman los Ciclos Básicos de los mismos; reportando en la Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo-, Plan 2012, el Ciclo Básico 12 (doce) actividades, mientras que en la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, 25 (veinticinco) materias;

Que la implementación de los planes de estudios en el sistema informático de gestión académica, traslada de manera automática actuación académica que presenta el mismo código de materia, y esto no distingue entre los diferentes ciclos (básico y profesional) que los planes poseen, lo que genera inconsistencias con el régimen de correlatividades vigente.

Que por lo expuesto anteriormente, es necesario exceptuar del sistema de correlatividades en los espacios curriculares del Ciclo Profesional establecido en el plan de estudios del Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, RM 762/2003, a los y las estudiantes de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- Plan 2012, que solicitan la inscripción en el Profesorado para subsanarlo.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a la estudiante GIMENEZ NASSAR, SOFIA LAILA, DNI 38987000, en la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, equivalencias totales en los espacios curriculares que se indican en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: EXIMIR a la estudiante GIMENEZ NASSAR, SOFIA LAILA, DNI 38987000, del régimen de correlatividades en los espacios curriculares del Ciclo Profesional de la carrera Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, reconocidos en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.